MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1641 /2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 472/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID N° 281.003.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2.016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID N° 281.003,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N° 472/2015 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa GT SCIENTIFIC S.A., se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme Adenda suscrita.

Que, por Nota DGGIES/DG. N° 4857 de fecha 07 de noviembre de 2016, la Qca.MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General y la Lic. Julia Ocampos de Fernández, Directora Administrativa, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitaron la EXTENSIÓN DE VIGENCIA del Contrato N° 472/2015, argumentando cuanto sigue: ***..."El pedido obedece a que el mismo Contrato, cuenta con una disponibilidad del 100% para la ejecución, esto debido a que quedan equipos por instalar en el lugar de destino, según informe anexo elaborado por la Dirección Biomédica dependiente de la DGGIES. En ese sentido, hemos solicitado su conformidad a la firma GT SCIENTIFIC S.A., contando con una respuesta favorable, vía nota de fecha 04 de noviembre del corriente año. Por tanto, considerando que los equipos son de vital importancia para los Servicios Médicos en donde serán instalados, solicitamos sus buenos oficios, a fin de dar curso al pedido de Extensión de Vigencia del Contrato N° 472/2015"...***

Resolución D.G.O.C. Nº 1641 /2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 472/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID Nº 281.003.----------

Que, conforme al contrato suscrito, especificamente **cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de Provisión de Bienes y Servicios, se estableció como Plazo de Entrega, Condiciones y Lugar de Entrega de los equipos adjudicados, lo siguiente:**

PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
45 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.	La entrega será por el total de los ítems adjudicados y deberá efectuarse en el depósito de la Dirección de Biomédica (Avda. Venezuela Nº 1492 al lado del INERAM). El oferente deberá presentar nota de remisión donde se especifiquen todos los ítems adjudicados, marca, modelo, con los accesorios solicitados en las EE.TT. y sus respectivos números de serie. En ese momento se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria con el solo efecto de cortar el plazo de entrega. La empresa deberá trasladar e instalar los equipos adjudicados. Instalándolos y dejándolos en funcionamiento en las dependencias sanitarias del MSPyBS, como lo indique la Dirección Biomédica, luego de su recepción, inspección y prueba en el Departamento de Ingeniería Clínica.

Que, conforme a las condiciones estipuladas, los equipos deberán ser instalados y puestos en funcionamiento por la empresa GT SCIENTIFIC S.A., sin embargo, queda a cargo de la Convocante, poner en condiciones los lugares para la instalación de los equipos (adecuación - infraestructura), es por ello, que la Dirección Biomédica dependiente de la DGGIES, informa que los equipos no podrán ser instalados por falta de adecuación de los respectivos lugares, constituyéndose de esta manera una situación no imputable al proveedor, debido a que fueron establecidas claramente según contrato las obligaciones de ambas partes, en el caso que nos ocupa, la obligación de la Convocante de poner en condiciones los lugares, para posteriormente proceder a las instalaciones de los equipos.

Resolución D.G.O.C. N°1641 /2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 472/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID N° 281.003.----------

Que, la firma GT SCIENTIFIC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato Abierto N° 473/2015 suscrito entre las partes.

Que, la modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar condiciones de entrega y montos originalmente pactados.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Resolución D.G.O.C. Nº 1641 /2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 472/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID N° 281.003.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la ampliación de vigencia del Contrato N° 472/2015 suscripto con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID N° 281.003,** hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato y de la adenda suscrita no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° Ordenar que la firma GT SCIENTIFIC S.A., presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Articulo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Adenda respectiva.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

RECIBIDO
23 -01- 2017
CONTRATOS Y GARANTIAS DGOC MSP Y BS
145.644

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce